

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

En relación con la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, del día 10 de diciembre, número 282 del año 2013, en el que se publicó el calendario laboral para el año 2014 del Convenio Colectivo número 45000155011981, del sector de la Construcción y Obras Públicas de Toledo, se observa la omisión de las fechas de las fiestas del acuerdo y a petición de la Comisión Negociadora se subsana publicando el acta corregida y el calendario nuevamente, anulando la publicación anterior a los efectos oportunos.

CONVENIO PROVINCIAL DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

En Toledo, a 20 de noviembre de 2013, se reúnen, en los locales de la Asociación de Empresarios de Construcción y Afines, los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Públicas de Toledo pertenecientes a Comisiones Obreras (CC.OO.), la Unión General de Trabajadores (UGT), por parte sindical, y la Asociación de Empresarios de Construcción y Afines de Toledo (AECA), al efecto de establecer el Calendario Laboral de Construcción correspondiente al año 2014. Asisten a dicha reunión:

Por parte empresarial:

Don David Rodríguez de Arce (AECA).

Don Jesús Martín Domínguez (AECA).

Por parte sindical:

Don Antonio Alonso Domínguez (CC.OO.)

Don Sergio de la Fuente de la Puente (U.G.T.)

Las partes se reconocen mutuamente legitimidad y una vez constituida la Comisión Negociadora, se llega al siguiente acuerdo:

1. Acordar y firmar el Calendario Laboral para el año 2014, que se adjuntan a esta acta.

Se establecen como fiestas de convenio las siguientes:

- 2 de enero.

- 3 de enero.

- 7 de enero.

- 2 de mayo.

- 20 de junio.

- 24 de diciembre.

- 26 de diciembre.

- 29 de diciembre-dos horas de trabajo y seis horas de descanso.

- 30 de diciembre.

- 31 de diciembre.

En el caso de que el cómputo anual de 1.738 horas varíe, al alza o a la baja, en virtud de modificación legal o del Convenio Estatal de aplicación, las partes firmantes se comprometen a realizar el correspondiente ajuste en el plazo de quince días desde que sea efectiva dicha posible variación.

2. Remitirlo a la Autoridad competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en su Delegación Provincial de Toledo, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se acuerda facultar a doña María Teresa García Cabañas, con DNI 08033467G, para realizar todas las gestiones necesarias para su depósito, registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en prueba de conformidad, lo firmamos en el lugar y fecha indicados al inicio.

ANEXO

CALENDARIO LABORAL DERIVADOS DEL CEMENTO 2014												
	Ener.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1		S	S	8			8	8	8	8	FN	8
2	FC			8	FC	8	8	S	8	8		8
3	FC	8	8	8	S	8	8		8	8	8	8
4	S	8	8	8		8	8	8	8	S	8	8
5		8	8	S	8	8	S	8	8		8	8
6		8	8		8	8		8	S	8	8	FN
7	FC	8	8	8	8	S	8	8		8	8	
8	8	S	S	8	8		8	8	8	8	S	FN
9	8			8	8	8	8	S	8	8		8
10	8	8	8	8	S	8	8		8	8	8	8
11	S	8	8	8		8	8	8	8	S	8	8
12		8	8	S	8	8	S	8	8		8	8
13	8	8	8		8	8		8	S	8	8	S
14	8	8	8	8	8	S	8	8		8	8	
15	8	S	S	8	8		8	FN	8	8	S	8
16	8			8	8	8	8	S	8	8		8
17	8	8	8	FN	S	8	8		8	8	8	8
18	S	8	8			8	8	8	8	S	8	8
19		8	8	S	8		S	8	8		8	8
20	8	8	8		8	FC		8	S	8	8	S
21	8	8	8		8	S	8	8		8	8	
22	8	S	S	8	8		8	8	8	8	S	8
23	8			8	8	8	8	S	8	8		8
24	8	8	8	8	S	8	8		8	8	8	FC
25	S	8	8	8		8	8	8	8	S	8	
26		8	8	S	8	8	S	8	8		8	FC
27	8	8	8		8	8		8	S	8	8	S
28	8	8	8	8	8	S	8	8		8	8	
29	8		S	8	8		8	8	8	8	S	FC
30	8			8	8	8	8	S	8	8		FC
31	8		8		S		8			8		FC
HORAS	144	160	168	152	160	152	184	160	176	184	160	128

FA- FIESTA AUTONOMICA	TOTAL HORAS ANUALES	1928
FC - FIESTAS DE CONVENIO	JORNADA CONVENIO	1736
FN FIESTAS NACIONALES	VACACIONES 22 DIAS	192
	EXCESO DE JORNADA	0

El Jefe del Servicio de Trabajo, Oscar Mira Méndez.

Nº. I.-1458